



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2020 00256 00
Demandante(s)	ALEJANDRO ISBET DIAZ LACLAUSTRA
Demandado(s)	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN
Asunto	INCORPORA, RECONOCE PERSONERIA, ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1166V

Se incorpora al plenario las respuestas arribadas por el BANCO BBVA, mediante las cuales informa sobre la inscripción del embargo decretado en auto anterior.

De otro lado, SE RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación del ejecutado COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA, COODAN, al abogado IVAN DARÍO SOTELO GARCÍA y como Abogado Sustituto a YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO, en los términos del poder conferido y obrante en anexo 27 del cuaderno de ejecución.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del ejecutado, en especial, de lo anexado, oficio No. S11310171218101805S000017728100 del (17) de diciembre de 2018, proveniente de la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES donde se informa que los recursos públicos fiscales y parafiscales destinados a financiar la salud administrados por el ADRES y girados a la Cuenta Corriente No. 557012606 del Banco BBVA son inembargables conforme a lo previsto en las normas constitucionales y

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

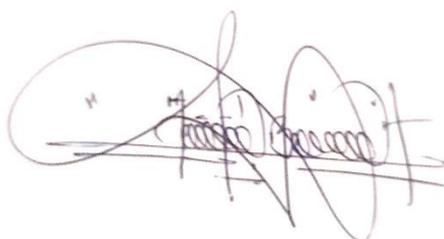
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



legales, SE ORDENA el levantamiento de la medida cautelar decretada por auto 979V de fecha de 1 de julio de la presente anualidad consistente en el embargo de los dineros depositados en la cuenta corriente No. 557012606 del Banco BBVA a nombre de la COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA, COODAN.

EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, el correspondiente oficio de levantamiento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

